



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 323 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **09 JUL 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes N° 267-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 04 de Julio 2024, Informe N° 060-2024-GRC-GERAGRI-AAP, de fecha 28 de Junio del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 249 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 05 de Julio del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **Informe N° 060-2024-GRC-GERAGRI-AAP**, de fecha 28 de Junio del 2024, acompañando el Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la **"XXI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL HUANCARQUI RANRACCASA - 2024"**, a llevarse a cabo los días 01 al 02 de Agosto del 2024, en el Campo Ferial de Bombonera Chinchay, Distrito del Yaurisque, Provincia de Paruro y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2°, 3° 5° y 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización de la **"XXI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL HUANCARQUI RANRACCASA - 2024"**, si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- Autorizar**, la realización de la "XXI FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL HUANCARQUI RANRACCASA - 2024", que se llevará a cabo en el campo ferial de Bombonera Chinchay, Distrito de Yaurisque Provincia de Paruro, Departamento de Cusco; los días del 01 al 02 Agosto del 2024.

**SEGUNDO.- Autorizar** al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- |              |   |                               |
|--------------|---|-------------------------------|
| • Presidente | : | Sr. Silvestre Ataucuri Sutta  |
| • Secretario | : | Sr. Epifanio Ayme Arellano    |
| • Tesorero   | : | Sr. Genaro Quispe Gutiérrez   |
| • Vocal      | : | Sr. Rolando Huamán Quispe     |
| • Comisario  | : | Ing° Andy Rudy Arriaga Pillco |

**TERCERO.- Notificar** con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Agricultura



Ing. Armando Yucra Soto  
GERENTE REGIONAL

